



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
25 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Noveno período de sesiones

Viena, 15 a 19 de octubre de 2018

Tema 2 d) del programa provisional*

Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones

Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover y apoyar la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Informe de la Secretaría

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 8/3 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, titulada “Fortalecimiento de la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”. En dicha resolución, la Conferencia recordó que la Convención contra la Delincuencia Organizada y su Protocolo sobre Armas de Fuego figuraban entre los principales instrumentos jurídicos mundiales para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

2. En esa misma resolución, la Conferencia observó con aprecio la asistencia que prestaba la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a los Estados que la solicitaban, mediante su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, y solicitó a la UNODC, por conducto del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, que continuara prestando asistencia a los Estados que la solicitasen a efectos de adherirse al Protocolo sobre Armas de Fuego y aplicarlo. La Conferencia también alentó a los Estados Miembros que estuvieran en condiciones de hacerlo a que aportaran recursos extrapresupuestarios para que la Oficina pudiera cumplir su mandato en ese sentido.

* [CTOC/COP/2018/1](#).



3. También en esa resolución, la Conferencia solicitó a la UNODC que siguiera prestando asistencia a los Estados partes que la solicitaran a fin de fortalecer sus regímenes de control de las armas de fuego, en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego, con miras a prevenir, combatir y eliminar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y que promoviera y alentara la cooperación internacional en asuntos penales, de conformidad con la Convención, con el fin de investigar y enjuiciar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, también cuando se relacionasen con el terrorismo y otros delitos, como los cometidos por pandillas urbanas, mediante seminarios regionales e interregionales, especialmente para los países que se encontraran en las rutas de tráfico pertinentes.

4. Igualmente, en su resolución 8/3, la Conferencia tomó nota con aprecio del estudio sobre armas de fuego (*UNODC Study on Firearms 2015*) elaborado y difundido por el Programa Mundial sobre las Armas de Fuego de la UNODC de conformidad con las resoluciones de la Conferencia 5/4, 6/2 y 7/2 como punto de partida para seguir analizando el tráfico de armas de fuego; acogió con beneplácito la labor de la Oficina en ese ámbito, y solicitó a la UNODC que siguiera recopilando y analizando periódicamente información cuantitativa y cualitativa y datos debidamente desglosados en relación con el tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, teniendo en cuenta la utilidad del estudio, así como la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que siguiera dando a conocer y difundiendo sus conclusiones sobre las mejores prácticas para combatir el tráfico, así como sobre las dimensiones y las características de este, y las lecciones extraídas.

5. En ese sentido, en esa misma resolución, la Conferencia solicitó a la UNODC que redoblara sus esfuerzos por mejorar la metodología aplicada en su estudio sobre armas de fuego de 2015 y, con tal fin, invitó a la Oficina y a otras organizaciones con mandatos similares de recopilación de datos sobre armas de fuego a que siguieran buscando formas de cooperación y coordinación entre ellas, con miras a crear sinergias entre las distintas obligaciones de los Estados partes en materia de presentación de información y, cuando correspondiera, a facilitar la elaboración de datos normalizados y comparables.

6. También en ese sentido, la Conferencia reiteró su invitación a los Estados partes que aún no lo hubieran hecho a que presentaran a la UNODC datos e información cuantitativos y cualitativos sobre el tráfico de armas de fuego, y su invitación a aquellos que habían proporcionado información a que siguieran haciéndolo, con miras a fortalecer el intercambio de información entre los Estados Miembros y la disponibilidad de datos.

7. El Protocolo sobre Armas de Fuego tiene un total de 115 Estados partes. Tras el octavo período de sesiones de la Conferencia, Fiji se adhirió al Protocolo en septiembre de 2017. Si bien varios Estados Miembros han informado a la Secretaría de los procedimientos internos en curso y futuros para ratificar el Protocolo sobre Armas de Fuego o adherirse a él, el número de Estados partes en el Protocolo sigue siendo inferior al de Estados partes en la Convención y los otros Protocolos que la complementan. El número de adhesiones sigue siendo relativamente bajo, a pesar de la invitación periódica de la Conferencia a los Estados que aún no lo han hecho a que contemplen la posibilidad de pasar a ser parte en el Protocolo sobre Armas de Fuego y a que apliquen plenamente sus disposiciones.

8. En el presente informe se exponen a la Conferencia las actividades de la UNODC encaminadas a promover y apoyar la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego llevadas a cabo en los últimos dos años¹. He aquí algunos de los logros fundamentales alcanzados:

a) Se prestaron servicios sustantivos a las reuniones quinta y sexta del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, celebradas en mayo de 2017 y mayo de 2018;

¹ Para obtener más información, véase [CTOC/COP/WG.6/2018/3](#).

b) Se organizaron más de 50 actos, seminarios y cursos de formación, de los que se beneficiaron más de 60 países y más de 800 personas a través de las actividades de la UNODC para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones;

c) La UNODC amplió el alcance de sus actividades de asistencia técnica directa de modo que abarcaran la región del Oriente Medio y África del Norte, así como los Balcanes;

d) Se distribuyó el cuestionario sobre corrientes ilícitas de armas, que sienta las bases de la recopilación y el análisis periódicos de datos a fin de identificar las tendencias y los rasgos del tráfico de armas de fuego, hacer un seguimiento de las medidas adoptadas para lograr la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ayudar a los Estados Miembros a conformar una base factual para adoptar decisiones en el ámbito de las políticas y las operaciones².

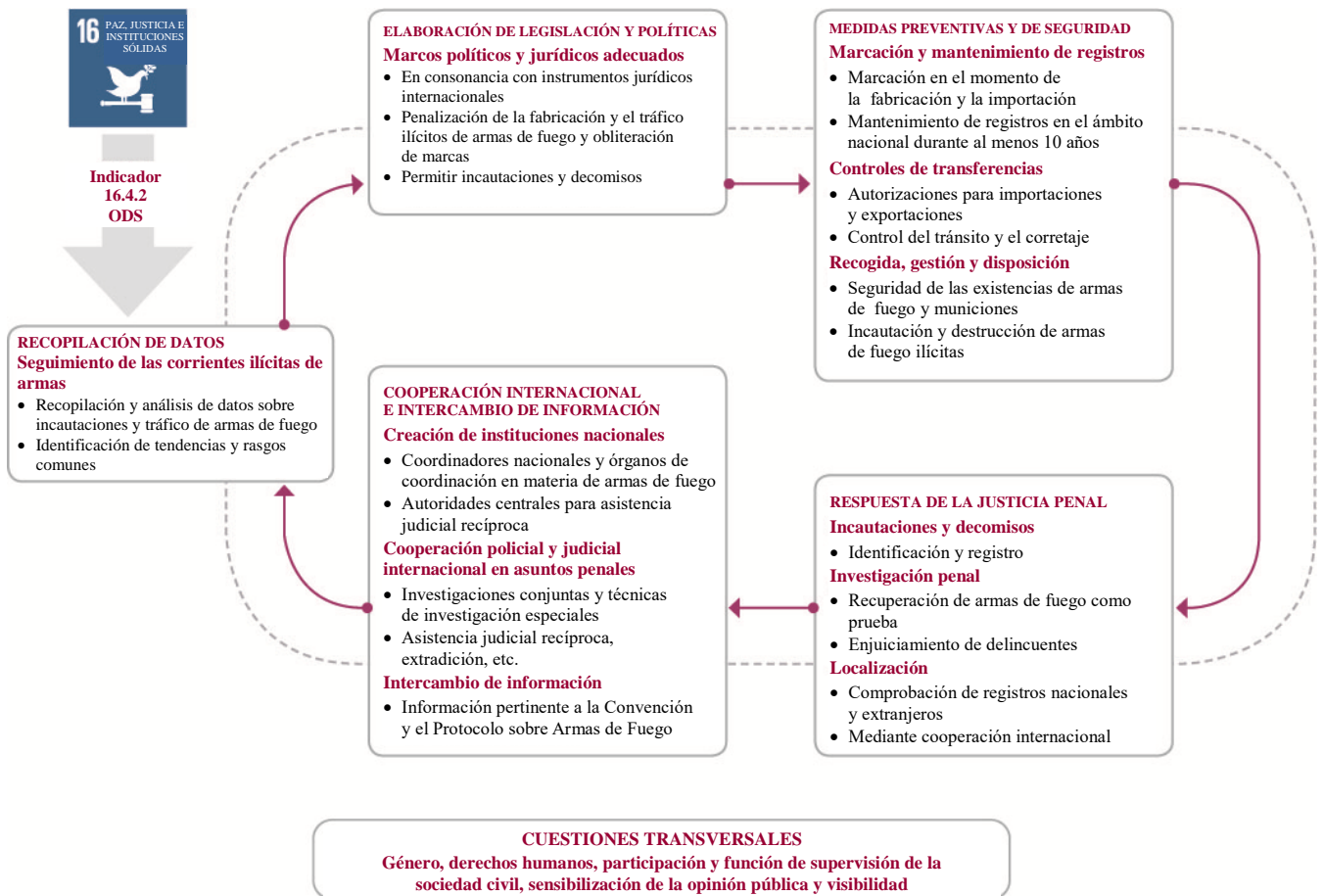
II. Enfoque integrado de la UNODC para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

9. La labor de la UNODC para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones está encabezada por el Programa Mundial sobre las Armas de Fuego de la Oficina. Este Programa sigue un enfoque integrado basado en cinco pilares principales, cada uno de los cuales abarca una de las cinco esferas de acción interrelacionadas necesarias para abordar los diferentes aspectos del problema, a saber: a) mejora del desarrollo normativo y la formulación de políticas mediante sensibilización y asistencia legislativa para apoyar la ratificación y la aplicación del Protocolo; b) prestación de apoyo técnico para la aplicación de medidas de seguridad y prevención a fin de impedir la fabricación ilícita, el robo y el tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; c) fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal para detectar, investigar y enjuiciar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; d) fomento y promoción de la cooperación internacional y el intercambio de información para hacer frente a la dimensión transnacional del tráfico de armas de fuego ilícitas y cuestiones conexas, y e) localización y representación cartográfica y vigilancia de las corrientes de armas de fuego ilícitas mediante la recopilación y el análisis de datos a nivel mundial a fin de mejorar la disponibilidad de inteligencia relativa al tráfico de armas de fuego y su contexto penal.

10. El enfoque integrado del Programa parte de la premisa de que solo se puede crear un marco válido para adoptar medidas eficaces si los cinco pilares interactúan conjuntamente. Unidos, los cinco pilares también contribuyen a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sobre todo la meta 16.4 (De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada). Complementan el enfoque varios elementos transversales, como la incorporación de la perspectiva de género, los derechos humanos y la participación y función de supervisión de la sociedad civil, que están integrados en las actividades del Programa.

² Para obtener más información sobre la contribución del Protocolo sobre Armas de Fuego a la labor en apoyo del cumplimiento de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, véase CTOC/COP/WG.6/2017/3.

Figura 1
Enfoque integrado de cinco pilares del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego



III. Actividades de asistencia a los Estados para la aplicación del Protocolo

11. Durante el período que abarca el informe, gracias al apoyo de los donantes³, la UNODC, en el marco del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, pudo llevar a cabo más de 50 actividades, colaborando, por ejemplo, con 14 países de África, los Balcanes Occidentales y América Latina en el ámbito de la prestación de apoyo técnico directo y la cooperación, y ayudó a más de 60 países mediante actividades regionales en las que participaron más de 800 personas.

A. Prestación de servicios a órganos y procesos intergubernamentales relacionados con las armas de fuego

1. Conferencia de las Partes y el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

12. Para la quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, celebrada del 8 al 10 de mayo de 2017, la UNODC preparó un informe sobre la contribución del Protocolo sobre Armas de Fuego en apoyo del cumplimiento de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre las actividades realizadas por la Oficina para promover su ratificación y aplicación (CTOC/COP/WG.6/2017/3), así como el proyecto

³ Durante el período sobre el que se informa, las actividades del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego se financiaron mediante las donaciones de Alemania, Italia, Suecia y la Unión Europea, así como de Dinamarca y el Japón (por conducto del Programa de la UNODC para el Sahel) y de Panamá a través de su proyecto nacional.

de cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego, de conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia ([CTOC/COP/WG.6/2017/2](#)).

13. Para la sexta reunión del Grupo de Trabajo, celebrada los días 2 y 3 de mayo de 2018, la Secretaría preparó dos documentos de antecedentes: un documento de antecedentes sobre las medidas prácticas con arreglo al Protocolo sobre Armas de Fuego que contribuyen a impedir que las organizaciones delictivas y los grupos terroristas adquieran armas mediante el tráfico ilícito y a dar seguimiento al logro de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([CTOC/COP/WG.6/2018/2](#)) y un documento de antecedentes sobre las actividades de la UNODC para promover la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego ([CTOC/COP/WG.6/2018/3](#)). El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí un documento oficioso que contenía la versión modificada del proyecto de cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego ([CTOC/COP/WG.6/2018/CRP.1](#)) y un documento de sesión que contenía el cuestionario sobre corrientes ilícitas de armas ([CTOC/COP/WG.26/2018/CRP.2](#)).

14. Los informes sobre esas reuniones del Grupo de Trabajo, en los que figuran las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo, han sido transmitidos a la Conferencia en su noveno período de sesiones ([CTOC/COP/WG.6/2017/4](#) y [CTOC/COP/WG.6/2018/4](#)).

2. Apoyo a otros órganos intergubernamentales y cooperación con estos

15. Durante el período a que se refiere el informe, la UNODC facilitó datos para los informes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre cuestiones relacionadas con las armas de fuego, como el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre armas pequeñas y armas ligeras ([S/2017/1025](#)) y el informe del Secretario General de 2018 sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([A/73/131](#)).

16. Con el objetivo de fomentar la cooperación y la coordinación de las actividades de asistencia técnica destinadas a lograr unos efectos sostenibles, la UNODC participó en la primera reunión de los órganos rectores y las secretarías de los instrumentos y mecanismos internacionales en materia de armas pequeñas y armas ligeras, organizada por el Gobierno de México y celebrada en la Ciudad de México en abril de 2018.

17. La UNODC también participó en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Primera Comisión de la Asamblea General (Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional), celebrado en Nueva York en octubre de 2017, y en la Segunda y Tercera Conferencias de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebradas en Ginebra en agosto de 2016 y septiembre de 2017. Asimismo, la Oficina asistió a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, celebrada en Nueva York del 18 al 29 de junio de 2018, y contribuyó al proceso preparatorio de la Conferencia, entre otras vías mediante una serie de simposios temáticos de expertos, celebrados antes de la Conferencia, que perseguían fomentar el debate y el diálogo entre expertos sobre varios temas sustantivos: la localización y la gestión de existencias en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto (Nueva York, octubre de 2017); la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Nueva York, octubre de 2017); la fabricación, la tecnología y el diseño de las armas pequeñas y las armas ligeras y los problemas y oportunidades que representan para la aplicación del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y el Instrumento Internacional de Localización (Bruselas, noviembre de 2017), y las sinergias entre el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y otros instrumentos, como el Protocolo sobre Armas de Fuego (Ginebra, noviembre de 2017).

18. Los representantes de la UNODC participaron, entre otras reuniones internacionales, en la Cuarta Conferencia de los Estados Partes en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego,

Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, celebrada en la Ciudad de México en abril de 2018; el primer período de sesiones de la Asamblea General de la Organización Africana de Cooperación Policial, celebrado en Argel en mayo de 2017; el cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, celebrado en Cancún (México) en junio de 2017, y la Primera Conferencia de los Estados partes en la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje, celebrada en Yaundé en junio de 2018.

B. Elaboración de instrumentos

19. La UNODC ha elaborado varios instrumentos y publicaciones para proporcionar orientación práctica y apoyar la prestación de asistencia técnica de calidad a los Estados Miembros.

20. Los instrumentos legislativos elaborados en años anteriores siguen siendo pertinentes y útiles para los profesionales y se están utilizando para prestar asistencia legislativa y técnica. Por ejemplo, la Ley Modelo de la UNODC contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, elaborada en 2010 y actualizada en 2013, tuvo en 2017 casi 4.000 descargas en el sitio web de la Oficina. Durante ese mismo período, se registraron más de 23.700 descargas del *Compendio de casos de delincuencia organizada*, publicado en 2012. Los casos que figuran en el *Compendio* se han cargado en el portal de gestión de conocimientos conocido como Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC), y se siguen recopilando, analizando y cargando casos nuevos. Por último, el análisis comparativo de los instrumentos mundiales sobre armas de fuego y otras armas convencionales, centrado en las sinergias para la aplicación (*Comparative Analysis of Global Instruments on Firearms and Other Conventional Arms: Synergies for Implementation*), publicado por la UNODC en 2015, registró casi 1.300 descargas en 2017 y se ha convertido en una herramienta de referencia frecuente entre los profesionales.

21. Durante el período que abarca el informe, la UNODC también llevó a cabo un estudio comparativo del cumplimiento de los requisitos de marcación para la importación de armas de fuego y municiones y su incorporación al derecho interno en determinados países de Europa y América del Norte, como parte de la asistencia legislativa que prestó a Bosnia y Herzegovina y a Serbia; el estudio se tradujo al bosnio y se hizo llegar a las autoridades nacionales.

22. El plan de estudios integral para la capacitación en armas de fuego sigue utilizándose para actividades de creación de capacidad y se revisa y pone al día periódicamente. En la actualidad, el plan de estudios comprende 19 módulos que contienen información práctica sobre la aplicación de controles nacionales para prevenir y combatir el tráfico de armas de fuego, la detección del tráfico de armas de fuego y las prácticas operacionales de investigación y enjuiciamiento de los casos de tráfico de armas de fuego. En 2017 se tradujeron algunas partes del plan de estudios al francés y se divulgaron en actividades de capacitación.

23. A partir de los módulos de capacitación existentes, la UNODC elaboró varios cursos que, tras una prueba piloto, impartió. En el período 2017-2018, se diseñaron dos nuevos cursos de capacitación especializada: uno sobre la detección de armas de fuego en pasos fronterizos terrestres y otro sobre la detección de armas de fuego en paquetes postales. El primer curso ya ha sido objeto de una prueba piloto y ha pasado a formar parte integrante del apoyo para la creación de capacidad que presta el Programa Mundial sobre las Armas de Fuego. El curso de capacitación sobre la detección de armas de fuego en paquetes postales se someterá próximamente a una prueba piloto.

24. En el contexto de la iniciativa Educación para la Justicia de la UNODC, el Programa Mundial sobre las Armas de Fuego prepara módulos pedagógicos para alentar a los docentes universitarios a tratar el tema de la fabricación y el tráfico ilícitos de

armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones y otros temas conexos, y ofrecerles orientación en ese sentido. Se presentaron los 14 proyectos de módulo a 40 docentes y expertos en el tema en reuniones regionales organizadas en Panamá y Viena en junio de 2018. Los módulos, que seguirán utilizándose durante un tiempo con carácter experimental, se distribuirán próximamente.

25. En consonancia con una recomendación formulada por el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego en su quinta reunión, celebrada del 8 al 10 de mayo de 2017, la UNODC comenzó a reunir y analizar casos judiciales pertinentes y buenas prácticas para investigar y enjuiciar los casos de tráfico de armas de fuego vinculados con el terrorismo y la delincuencia organizada. Los casos se recopilan, por ejemplo, en el transcurso de las reuniones regionales de la Comunidad de Profesionales organizadas por el Programa Mundial sobre las Armas de Fuego y en las actividades de capacitación, lo que permite que los profesionales de la justicia penal intercambien directamente información útil sobre las prácticas eficaces, la experiencia adquirida y los reveses sufridos durante las investigaciones, así como sobre los aspectos conexos de la penalización, la detección y el enjuiciamiento. Se prevé que los casos compilados, los comentarios de los expertos y las buenas prácticas que se vayan consolidando se publiquen en un compendio de casos de tráfico de armas de fuego vinculados con la delincuencia organizada y el terrorismo, en el cual se recopilarán y analizarán experiencias prácticas, incluidas técnicas jurídicas concretas, protocolos comunes y normas operacionales para combatir esos delitos, así como formas nuevas y emergentes de delincuencia.

26. Durante el período a que se refiere el informe, la UNODC también colaboró con RAND Europe en su investigación empírica sobre el tráfico de armas de fuego en la web oscura y redactó un capítulo anexo al estudio publicado sobre el conjunto de los instrumentos jurídicos internacionales y su capacidad de responder a esa amenaza. El estudio y el capítulo anexo se publicaron en julio de 2017 y pueden descargarse del sitio web de la Oficina⁴.

27. Conforme a su mandato de redoblar sus esfuerzos por mejorar la metodología aplicada en su estudio sobre armas de fuego de 2015, establecido en la resolución 8/3 de la Conferencia, la UNODC ha revisado su metodología de recopilación de datos y ha actualizado su cuestionario sobre el tráfico ilícito de armas de fuego en consulta y colaboración con los Estados Miembros y expertos en armas y estadística (véase más adelante la sección C.5 del presente informe).

C. Asistencia técnica

1. Mejora del desarrollo normativo y la formulación de políticas mediante sensibilización y asistencia legislativa para apoyar la ratificación y la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego

a) Mejora de los conocimientos y sensibilización

28. En el marco de la iniciativa Educación para la Justicia, la UNODC participó en dos sesiones de la Conferencia Internacional de La Haya del Modelo de Naciones Unidas, organizadas por la Qatar Foundation y celebradas en Doha en enero de 2017 y enero de 2018 para sensibilizar a estudiantes de casi 90 países sobre las cuestiones de las armas de fuego relacionadas con la delincuencia.

29. En colaboración con varios Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación, la UNODC coorganizó, durante las reuniones intergubernamentales, una serie de actos paralelos en los que se trataron una amplia variedad de temas sustantivos, tales como: la diversidad y los efectos del tráfico ilícito de armas de fuego, en particular a través de la web oscura (celebrado en Viena en octubre de 2016, en el transcurso del octavo período de sesiones de la Conferencia, y en

⁴ El estudio de RAND y el capítulo anexo elaborado por la UNODC pueden consultarse en el sitio web de la Oficina (www.unodc.org/unodc/en/firearms-protocol/news/unodc-analyses-the-policy-implications-of-illicit-firearms-trafficking-on-the-dark-web.html).

mayo de 2017, en el transcurso del 26º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal); la vigilancia de las corrientes ilícitas de armas y la plasmación de los datos en medidas concretas de lucha contra el tráfico de armas de fuego en el contexto de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (celebrado en Viena en octubre de 2016, en el transcurso del octavo período de sesiones de la Conferencia, y en mayo de 2017, en el transcurso del 26º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, así como en Nueva York en junio de 2018 en paralelo a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos); la relación entre el tráfico ilícito de drogas y de armas de fuego (celebrado en Viena en marzo de 2017, en el transcurso del 60º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes), y la lucha contra el tráfico de armas de fuego en el contexto de la delincuencia organizada y el terrorismo (celebrado en Viena en mayo de 2018 en el transcurso del 27º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal).

30. La UNODC informó a los participantes en una reunión oficiosa de expertos organizada en Ginebra en diciembre de 2017 por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme acerca de su labor y de la metodología que aplicaba para reunir datos sobre las armas de fuego, y contribuyó a un seminario celebrado en Berlín en febrero de 2018 y organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania y el Bonn International Center for Conversion en el que se trataron las lecciones extraídas de la labor de control de armamentos emprendida en contextos frágiles y posteriores a un conflicto.

31. Asimismo, la UNODC contribuyó al debate sobre los diferentes aspectos implicados en la consecución de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en diversas ocasiones, por ejemplo en una reunión organizada por Wilton Park, organismo público del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que tuvo lugar en Johannesburgo (Sudáfrica) en febrero de 2018, y a un curso de formación sobre el control de armamentos, el desarme y la no proliferación organizado por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y dirigido a 50 mujeres jóvenes profesionales, que se impartió en Viena en febrero de 2018.

32. En un foro regional para países de África del Norte y el Sahel, celebrado en Argel en enero de 2018 y organizado por la Oficina Regional para el Oriente Medio y África del Norte y la Oficina Regional para África Occidental y Central de la UNODC, se presentaron las novedades más recientes en la investigación y la persecución del tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. La Oficina también participó en la mesa redonda que tuvo lugar con ocasión de la publicación en Bruselas, en abril de 2018, del informe sobre adquisición de armas de fuego por parte de terroristas en Europa (*Firearms Acquisition by Terrorists in Europe*), fruto de la investigación llevada a cabo por el Flemish Peace Institute.

33. Con miras a mejorar el intercambio de información con los Estados Miembros y llegar a un público más amplio, la UNODC organizó en Viena, en enero de 2018, una reunión informativa con los Estados Miembros en la que expuso los logros y las prioridades del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego. Asistieron al encuentro más de 70 representantes gubernamentales de 55 Estados Miembros. Asimismo, el Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, con el apoyo de la Sección de Promoción de la Oficina, revisó y actualizó su estrategia de comunicación a fin de diversificar los instrumentos y los enfoques, como es el uso de Internet y las redes sociales (por ejemplo, en Twitter: @UNODC_Firearms). En 2017, la nueva página web del Programa Mundial recibió más de 21.400 visitas.

b) Asistencia legislativa

34. El apoyo a la mejora de los marcos jurídicos nacionales relativos a las armas de fuego es una estrategia de colaboración a largo plazo con los países beneficiarios para introducir en ellos cambios sostenibles y constituye el núcleo del mandato de la UNODC en materia de armas de fuego. En particular, la metodología del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego en apoyo de las reformas legislativas prevé un proceso participativo flexible y de colaboración progresiva en que intervengan diversas partes interesadas nacionales y regionales. El proceso comienza con una evaluación legislativa que incluye, de ser posible, un informe de autoevaluación nacional y, posteriormente, se basa en las conclusiones de las visitas a los países, las entrevistas, los exámenes documentales y los análisis realizados por los expertos de la Oficina para ofrecer un apoyo a medida.

35. La UNODC ha seguido prestando asesoramiento y asistencia legislativa a los Estados Miembros que contemplan la posibilidad de pasar a ser parte en el Protocolo sobre Armas de Fuego. Durante el período a que se refiere el informe, la Oficina asistió a las autoridades nacionales de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Chad y el Níger en su proceso de adhesión y llevó a cabo actividades de sensibilización dirigidas a los encargados de formular las políticas y los legisladores de esos países. La Oficina también hizo llegar a Alemania, Francia y el Japón comentarios y asesoramiento legislativo a medida sobre cuestiones específicas de incorporación del Protocolo al derecho interno. Esos tres países habían comunicado que se encontraban en proceso de adhesión al Protocolo. Asimismo, la UNODC participó en un seminario previo a la adhesión sobre la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos dirigido a Papua Nueva Guinea, las Islas Salomón y Tuvalu, que tuvo lugar en Viena en mayo de 2018.

36. La UNODC siguió asistiendo y asesorando a Burkina Faso, el Chad, Malí y el Níger en el examen y modificación de su legislación nacional en materia de armas de fuego, inicialmente elaborando informes sobre las lagunas de la legislación vigente y, posteriormente, organizando talleres de redacción de textos jurídicos y facilitando la preparación de proyectos de ley sobre las armas de fuego. Se organizaron varios talleres de redacción de textos legislativos en los que participaron juristas y personas encargadas de la redacción de los textos, como parlamentarios y representantes de la sociedad civil (en Malí y el Níger en agosto de 2016, en Burkina Faso en septiembre de 2016 y marzo de 2017 y en el Chad en noviembre de 2016, noviembre de 2017 y mayo de 2018). A fin de aprovechar las sinergias establecidas, la Oficina ha cooperado en esta labor con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, particularmente en Burkina Faso y Malí. En junio de 2018, en una ceremonia de alto nivel, la UNODC y los miembros del comité de redacción hicieron entrega del proyecto de ley definitivo al Ministerio del Interior del Chad para su presentación al Consejo de Ministros y, posteriormente, al Parlamento en las semanas siguientes.

37. En junio de 2018, la UNODC también colaboró con Expertise France con el fin de examinar un proyecto de ley sobre armas de fuego de Côte d'Ivoire y formular comentarios al respecto para así facilitar la incorporación integral al derecho interno del Protocolo sobre Armas de Fuego y el Tratado sobre el Comercio de Armas. La Oficina también reanudará su cooperación respecto del proyecto de ley de armas de fuego del Senegal, elaborado con apoyo de la UNODC entre 2013 y 2014.

38. Asimismo, la UNODC ayudó a las autoridades de Mauritania a traducir del francés al árabe su nuevo proyecto de ley de armas de fuego, elaborado con el apoyo de la Oficina.

39. En Panamá, se está ejecutando un proyecto conjunto sobre armas de fuego a través de la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe y el Programa Mundial sobre las Armas de Fuego. En ese sentido, la UNODC asiste a las autoridades nacionales en el examen y la elaboración de una nueva ley de armas de fuego mediante reuniones semanales de un comité de redacción de textos jurídicos compuesto por juristas, encargados de formular políticas y profesionales procedentes de las entidades competentes del Estado.

40. La UNODC también organizó un taller de sensibilización sobre el marco jurídico internacional de las armas de fuego, en particular el Protocolo sobre Armas de Fuego, destinado a los países del Consejo de Cooperación del Golfo. El curso, que se impartió en Abu Dabi en agosto de 2016, tuvo como objetivo ofrecer a los profesionales una introducción al Protocolo sobre Armas de Fuego e instrumentos internacionales conexos.

41. La UNODC organizó además en Túnez, en julio de 2017, un taller regional de armonización legislativa para la incorporación al derecho interno del Protocolo sobre Armas de Fuego, dirigido a los países del Magreb. Antes de que se impartiera el taller, la Oficina había llevado a cabo una evaluación preliminar y un análisis comparativo de la legislación de los Estados de la subregión en materia de armas de fuego, que presentó a los participantes.

42. La UNODC también prestó a las autoridades nacionales de Bosnia y Herzegovina y Serbia asesoramiento legislativo a medida sobre la aplicación de los requisitos de marcación para la importación conforme al Protocolo sobre Armas de Fuego. Fruto de esa labor, ambos países incorporaron los requisitos en sendos proyectos de ley de armas de fuego.

43. Como parte del Plan de Acción de la Unión Europea contra el Tráfico Ilícito y el Uso de Armas de Fuego y Explosivos, la UNODC participó en una serie de reuniones de alto nivel sobre legislación en materia de armas de fuego en las que la Comisión Europea y los países de la región del Oriente Medio y África del Norte mantuvieron un diálogo sobre políticas (Túnez, julio de 2017, y Jordania y el Líbano, diciembre de 2017).

2. Apoyo técnico para la aplicación de medidas de seguridad y prevención a fin de impedir la fabricación ilícita, el robo y el tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

44. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC siguió prestando apoyo técnico a los Estados Miembros para que aplicasen medidas de seguridad y prevención conforme al Protocolo sobre Armas de Fuego, sobre todo con respecto a la marcación, los registros y el almacenamiento de las armas de fuego y municiones incautadas y decomisadas, así como la recogida, gestión y disposición de las armas de fuego ilícitas.

a) Marcación y registros de las armas de fuego

45. La UNODC mantuvo su apoyo a la marcación y el registro de las armas de fuego en África Occidental y el Sahel y organizó en diciembre de 2017 un curso de repaso sobre el uso de registros en Malí. En mayo de 2018, se habían marcado y registrado unas 50.000 armas de fuego en Burkina Faso, Malí, el Níger, el Senegal y el Togo. La Oficina también concedió pequeñas subvenciones a las comisiones nacionales de Burkina Faso, el Níger y el Senegal para apoyar en mayor medida la marcación, el registro y las actividades de destrucción en todo el territorio nacional. Las camionetas compradas para el Senegal y el Chad durante el período que abarca el informe han llegado y están siendo usadas para respaldar las actividades de recogida de armas y el transporte de las máquinas móviles para marcar a otras zonas del país.

46. Después de que en octubre de 2017 los delegados de Bosnia y Herzegovina y Serbia realizaran una vista de estudio al banco de pruebas de Viena organizada por la UNODC, la Oficina también organizó en diciembre de 2017 unos talleres que tenían por objeto apoyar sus respectivos procesos nacionales para desarrollar e implantar procedimientos operativos de marcación de las armas de fuego importadas.

47. El Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, en colaboración con la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe en Panamá de la UNODC, siguió trabajando con el Servicio de Tecnología de la Información de la Oficina para establecer un sistema integral de registro de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. El sistema se pondrá en marcha en primer lugar en Panamá, como parte del proyecto nacional del país en materia de armas de fuego que arrancó en junio de 2017 y, más

adelante, se implantará en Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Níger, si se dispone de más financiación. Se proporcionará luego a otros países que lo soliciten y se adaptará a sus necesidades específicas.

b) Seguridad física y gestión de las existencias

48. El almacenamiento y la gestión adecuados de las armas de fuego suponen un problema particular para muchos países que sufren robos y pérdidas en sus instalaciones de almacenamiento, así como en lo que respecta al mantenimiento de la cadena de custodia necesaria para que las pruebas se reconozcan como válidas ante los tribunales.

c) Recogida, gestión y disposición de las armas de fuego

49. Las campañas de recogida de armas son una parte de los esfuerzos nacionales por reducir la proliferación descontrolada de armas de fuego y el riesgo de que sean robadas o desviadas hacia los mercados ilícitos.

50. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC trabajó estrechamente con las autoridades nacionales y las organizaciones de la sociedad civil de Burkina Faso, el Níger y el Senegal para diseñar campañas de sensibilización en favor de la recogida de armas de fuego ilícitas, con mensajes que estaban adaptados a grupos de población específicos, como los hombres jóvenes, las mujeres y la juventud en general. En febrero y marzo de 2018 se pusieron en marcha en estos tres países campañas de entrega voluntaria de armas, apoyadas por autoridades de alto nivel, que llevaron a la entrega voluntaria de casi 700 armas de fuego en sus dos primeros meses. El apoyo de seguimiento se centrará en la identificación, el registro y la destrucción de las armas de fuego ilícitas, así como en la adquisición del equipo pertinente y la capacitación relativa a su uso.

51. En agosto de 2016, la UNODC participó en la destrucción de 25.000 armas de fuego ilícitas en la Argentina vinculadas a la delincuencia y proporcionó asesoramiento técnico al respecto. La labor de destrucción, organizada por el Gobierno de la Argentina, se centró en las armas de fuego ilícitas almacenadas en los depósitos judiciales de las provincias de Buenos Aires, Mendoza y Santa Fe.

52. En Bolivia (Estado Plurinacional de) y Panamá, parte del paquete de asistencia integrado convenido con los Gobiernos correspondientes incluye un sistema de registro, así como el diseño, el desarrollo y la ejecución de una campaña nacional de entrega de armas y una campaña simultánea de registro de armas, junto con varias iniciativas de creación de capacidad, concienciación y apoyo técnico.

3. Fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal para detectar, investigar y perseguir judicialmente la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

53. Detectar los movimientos del tráfico ilícito, desarticular las redes delictivas o los grupos involucrados en el tráfico de armas de fuego u otros delitos graves y llevar a sus autores ante la justicia son requisitos esenciales para reducir las corrientes ilícitas de armas y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada, como se señala en la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, en la práctica, las investigaciones penales de los delitos de tráfico de armas de fuego son poco frecuentes y es difícil llevarlas a cabo.

54. En el período que abarca el presente informe, la UNODC siguió impartiendo cursos de capacitación especializada y creación de capacidad para la investigación y enjuiciamiento de casos de tráfico de armas de fuego y sus vínculos con la delincuencia organizada y cuestiones conexas. Las sesiones de capacitación que tuvieron lugar en Argelia (noviembre de 2017), Burkina Faso (marzo de 2017), el Chad (octubre de 2016 y otra sesión prevista para julio de 2018), Malí (noviembre de 2016), Mauritania (noviembre de 2016) y el Níger (diciembre de 2016) fortalecieron la capacidad de casi 200 profesionales del cumplimiento de la ley procedentes de fuerzas de policía y gendarmería y organismos de aduanas, así como jueces y fiscales, en lo que respecta a

la identificación y clasificación de las armas de fuego y las medidas para prevenir su tráfico, el manejo de la escena del delito, la gestión de la inteligencia, las técnicas de investigación y localización de armas de fuego, la cooperación internacional y el intercambio de información. En algunas de las sesiones de capacitación participaron representantes de las oficinas nacionales de la Comisión Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), y el curso celebrado en Malí contó con el apoyo de los instructores de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí.

55. La UNODC, en cooperación con el Ministerio de Comercio Exterior y Relaciones Económicas de Bosnia y Herzegovina y, en un caso, también con la Organización Mundial de Aduanas y la academia de formación de la Guardia Fronteriza del Reino Unido, impartió capacitación para la detección del tráfico de armas de fuego en pasos fronterizos terrestres a agentes de aduanas y policía de Bosnia y Herzegovina procedentes de los centros regionales de Tuzla, Móstar, Banja Luka y Sarajevo, entre otros, así como a miembros de las unidades móviles de aduanas. Los cursos, que se celebraron en noviembre de 2017 y en junio de 2018, contenían también ejercicios prácticos de detección de armas de fuego durante los cuales los participantes utilizaron vehículos de formación para adquirir experiencia práctica en la localización de posibles medios de ocultación de armas de fuego ilícitas.

56. Además, la UNODC, INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas planearon y ejecutaron conjuntamente las diferentes etapas de una operación policial simultánea denominada TRIGGER III que se llevó a cabo en Benin, Burkina Faso, el Chad, Guinea, Malí, Mauritania, el Níger y Nigeria en noviembre de 2017, durante la cual las autoridades locales se incautaron de 130 armas de fuego, incluidas 49 armas del tipo Kaláshnikov y varios cartuchos de municiones. La operación dio lugar a que se formularan de 50 solicitudes de localización, lo cual fue una mejora alentadora con respecto a operaciones anteriores. La UNODC hizo hincapié en promover medidas de justicia penal coherentes y una investigación en mayor profundidad de los casos de tráfico de armas de fuego detectados y apoyó la participación en la operación de los fiscales de los Estados Miembros participantes. En 2018, la UNODC comenzó a prestar apoyo a una operación policial similar en países del Oriente Medio y África del Norte (TRIGGER IV), en la que también contribuirá a facilitar la participación de representantes, además de prestar apoyo en materia de creación de capacidad.

57. Asimismo, en noviembre de 2017, la UNODC contribuyó a la operación conjunta Calibre de la Oficina Europea de Policía (Europol), operación policial contra el tráfico de armas en los Balcanes Occidentales. La UNODC participó también en una sesión de capacitación para la investigación en línea de delitos relacionados con las armas de fuego, organizada por la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT) y celebrada en Madrid en junio de 2018.

58. En diciembre de 2017, la UNODC y el Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras (SEESAC) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) celebraron en Belgrado una sesión de capacitación en identificación y localización de armas de fuego y municiones dirigida a agentes de policía de Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia.

59. Los representantes del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego participaron en una conferencia organizada por la Comisión Nacional de Seguridad, la Policía Federal (que ocupaba la presidencia de la Comunidad de Policías de América) y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México en el marco de la iniciativa “LE TrainNet” del Programa Mundial para Crear Redes Efectivas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la UNODC, celebrada en Ciudad de México en agosto de 2016. La conferencia congregó a 200 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y expertos en capacitación de más de 40 países y organizaciones. La quinta sesión de la conferencia se dedicó a las iniciativas de capacitación centradas en la vigilancia, la penalización y la investigación del tráfico de armas de fuego.

4. Fomento y promoción de la cooperación internacional y el intercambio de información para hacer frente a la dimensión transnacional del tráfico de armas de fuego ilícitas y cuestiones conexas

60. La cooperación internacional en asuntos penales es un elemento fundamental de la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego e incluye el intercambio periódico de información y buenas prácticas entre los profesionales, que se alienta expresamente en el artículo 12 del Protocolo.

61. Durante el período que abarca el presente informe, la UNODC promovió la creación de un grupo oficioso de profesionales de la justicia penal que se ocupaban de asuntos relacionados con las armas de fuego, al que se denominó la “Comunidad de Profesionales”. Esta iniciativa tiene por objeto promover una mayor interacción entre las diferentes comunidades y fomentar la cooperación regional e interregional en la lucha contra el tráfico de armas de fuego y sus vínculos con otras formas de delincuencia organizada y delitos graves, incluido el terrorismo, mediante el intercambio frecuente de información, experiencias derivadas de casos concretos y buenas prácticas entre profesionales de la justicia penal, la aplicación de la ley y el control de las armas de fuego.

62. La Comunidad de Profesionales celebró reuniones en Argel y Belgrado en diciembre de 2017 a las que asistieron más de 60 participantes de Argelia, Malí, Marruecos, Mauritania y el Níger (reunión de Argel) y de Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia (reunión de Belgrado). En mayo de 2018 tuvo lugar una tercera reunión de la Comunidad de Profesionales en Viena, a la que asistieron fiscales de los países de los Balcanes Occidentales para definir medidas para aumentar el número de procesos judiciales relacionados con el tráfico de armas de fuego en la región. En julio de 2018 tendrá lugar una actividad similar en Niamey. Las tres reuniones también complementan la elaboración del compendio de casos de armas de fuego ilícitas.

63. Con sujeción a la disponibilidad de fondos, la UNODC quisiera organizar reuniones interregionales entre los miembros de la Comunidad de Profesionales para fomentar un mayor intercambio de experiencias entre las diferentes regiones y utilizar las plataformas de profesionales de la justicia penal disponibles y basarse en ellas para tratar las cuestiones relacionadas con las armas de fuego con un mayor número de interlocutores.

5. Localización y representación cartográfica y vigilancia de las corrientes ilícitas de armas de fuego mediante la recopilación y el análisis de datos a nivel mundial a fin de mejorar la disponibilidad de inteligencia relativa al tráfico de armas de fuego y su contexto penal

64. La UNODC siguió promoviendo la generación, reunión y análisis de datos sobre armas de fuego a fin de identificar las tendencias y patrones del tráfico de armas de fuego y como base factual para adoptar decisiones a nivel operacional y de políticas.

65. En 2016, la UNODC comenzó a actualizar la metodología utilizada para su estudio sobre armas de fuego de 2015, de conformidad con el mandato que figura en la resolución 8/3.

66. En septiembre de 2016, el Programa Mundial sobre las Armas de Fuego y la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias de la UNODC (División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos) organizaron una reunión oficioso de expertos en Viena en la que participaron una amplia variedad de representantes gubernamentales de 15 Estados Miembros, expertos nacionales e internacionales, cinco organizaciones internacionales y cinco organizaciones no gubernamentales. La reunión tenía por objeto examinar las lecciones aprendidas en el pasado y las actividades de recopilación de datos que se habían puesto en marcha en los planos nacional, regional e internacional, así como revisar el cuestionario sobre corrientes ilícitas de armas de la UNODC.

67. Tras otra ronda de consultas oficiosas con expertos en armas de fuego y estadística en marzo de 2017, la UNODC puso en marcha un ejercicio piloto para probar la versión

revisada del cuestionario sobre corrientes ilícitas de armas⁵. Las respuestas al ejercicio, así como las observaciones y sugerencias recibidas durante las tres reuniones regionales sobre reunión y análisis de datos sobre armas de fuego, se incorporaron a la versión final del cuestionario, que se presentó el 14 junio de 2018⁶.

68. Además, con miras a mejorar los esfuerzos de reunión y análisis de datos en el plano nacional e internacional a fin de vigilar las corrientes ilícitas de tráfico de armas de fuego y promover una cooperación internacional y un intercambio de información más eficaces entre los profesionales, la UNODC organizó una serie de reuniones regionales en Addis Abeba (septiembre de 2017), Panamá (noviembre de 2017) y Bruselas (enero de 2018). En total, más de 120 participantes de más de 50 países, así como organizaciones regionales y no gubernamentales interesadas, participaron en las reuniones y contribuyeron a ellas formulando observaciones y sugerencias en relación con el cuestionario piloto y participando en ejercicios prácticos de cumplimentación del formulario. En julio de 2018 se celebrará una cuarta reunión en Viena dedicada a los países de los Balcanes, a la que asistirán expertos de otros países de Europa Oriental y Occidental, y en la segunda mitad de 2018 está previsto que tenga lugar una quinta reunión para los países de Oriente Medio y África del Norte.

69. Por medio de su iniciativa de “países paladines”, la UNODC también ha comenzado a trabajar con determinados países y subregiones para poner de relieve, mediante análisis nacionales o regionales, algunos aspectos concretos del problema del tráfico de armas de fuego y mostrar cómo se puede estimular y alentar la generación, análisis y utilización de datos relacionados con las armas de fuego en otros países y regiones mediante buenas prácticas que se puedan reproducir en esos países y regiones.

70. La UNODC está tratando de obtener fondos adicionales para prestar asistencia y asesoramiento técnicos a otros países participantes y regiones, en particular Asia y el Pacífico y el Caribe, y a sus respectivos coordinadores para generar, reunir y analizar datos relacionados con las armas de fuego.

D. Coordinación con otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, así como con la sociedad civil y el sector privado

1. Cooperación en el seno de las Naciones Unidas

71. La UNODC ha seguido contribuyendo a la labor del Mecanismo de Acción de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre Armas Pequeñas, que es la plataforma de coordinación a nivel de todo el sistema establecida por el Secretario General para promover el intercambio de información y la coordinación de las iniciativas en curso y apoyar a la Organización en la iniciativa “Unidos en la acción” respecto de la cuestión de las armas pequeñas. En mayo de 2018, los principales responsables del Mecanismo de Acción se reunieron para examinar la nueva Agenda para el Desarme del Secretario General, entre otras cosas el establecimiento de un fondo fiduciario y la contribución de cada miembro del Mecanismo de Acción, mediante un plan de trabajo conjunto.

72. En mayo de 2017, la UNODC contribuyó a una reunión informativa de participación abierta para los Estados Miembros sobre medidas para evitar que los terroristas adquirieran armas, organizada por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en Nueva York.

73. Sobre el terreno, la UNODC sigue coordinando sus actividades y cooperando con los organismos y oficinas de las Naciones Unidas competentes, como el Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y

⁵ El ejercicio piloto se llevó a cabo con 39 países voluntarios, de los cuales 12 presentaron observaciones y sugerencias por escrito. Otros países formularon sus observaciones en las reuniones regionales.

⁶ El cuestionario sobre corrientes ilícitas de armas de fuego puede descargarse en la siguiente dirección: www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/crime/iafq.html.

las Armas Ligeras (SEESAC) del PNUD, la Oficina de Asuntos de Desarme y sus centros regionales y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

74. En diciembre de 2016, la UNODC participó en la sexta reunión de comisiones nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras de los países miembros del SEESAC, iniciativa del PNUD y otras organizaciones, celebrada en Budva (Montenegro).

75. La Oficina prestó apoyo a la elaboración de una hoja de ruta para hallar una solución sostenible a la tenencia ilícita, la utilización indebida y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones en los Balcanes Occidentales para 2024 mediante su participación en tres reuniones de coordinación celebradas en Podgorica, Belgrado y Tirana. La UNODC también realizó aportaciones sustantivas a la formulación de los objetivos y los indicadores clave del desempeño de la hoja de ruta. La hoja de ruta, que se aprobará oficialmente durante la cumbre de los Balcanes Occidentales que se celebrará en Londres en julio de 2018, constituirá la base para la adopción de un enfoque integrado al abordar las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras en la subregión.

76. Los representantes de la UNODC participaron en un seminario para los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y Timor-Leste sobre el tráfico ilícito y la desviación de armas pequeñas y armas ligeras organizado por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y celebrado en Phnom Penh en diciembre de 2017, y siguieron coordinando las actividades de asistencia técnica de la Oficina en la región del Sahel con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África.

2. Cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales

77. En noviembre de 2016, la UNODC participó en la tercera reunión del grupo de trabajo del Sistema de INTERPOL para la Gestión de los Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas (iARMS), organizada por INTERPOL en Lyon (Francia). A través de las diversas actividades de sus proyectos, la UNODC ha apoyado y alentado el uso de iARMS por los Estados Miembros. Durante el período sobre el que se informa, los representantes de las oficinas centrales nacionales de INTERPOL participaron en actividades de capacitación en África Occidental y facilitaron algunas de las sesiones.

78. En lo que respecta a la región de África, en marzo de 2017, la UNODC participó en la segunda reunión organizada conjuntamente por la Unión Africana y Alemania para promover la cooperación y la coordinación en la esfera de la seguridad física y la gestión de las existencias de armas pequeñas en la región del Sahel. La UNODC también asistió a la segunda reunión de la Plataforma de Coordinación de la Unión Africana y Alemania, celebrada en Addis Abeba en octubre de 2017, en la que participaron representantes de la Unión Africana, las organizaciones subregionales de África, los organismos de las Naciones Unidas y otros organismos. El principal objetivo de la reunión era examinar la iniciativa de la Unión Africana para “silenciar las armas”, un plan de acción continental sobre el control de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. La UNODC proporcionó asesoramiento sustantivo sobre las actividades que podrían llevarse a cabo en apoyo del plan y a las cuales podría contribuir, en particular en lo que respecta a la necesidad de fortalecer la respuesta de la justicia penal a fin de mejorar la lucha contra el tráfico de armas de fuego ilícitas.

79. Además, la UNODC garantizó la cooperación con otras organizaciones regionales cuyo mandato comprendía las cuestiones relacionadas con las armas de fuego, como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comunidad Económica de los Estados de África Central, cuyos representantes participaron en la reunión regional sobre recopilación de datos para África, así como la Unión del Magreb Árabe, cuyos representantes participaron en un curso práctico legislativo regional para los países del Magreb.

80. La UNODC ha mantenido contactos periódicos con la Unión Europea, en particular con el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y el Grupo de Expertos Europeos en Armas de Fuego, para abordar la necesidad de fortalecer los marcos

legislativos sobre las armas de fuego, mejorar la recopilación y el análisis de datos nacionales e internacionales sobre las corrientes de tráfico ilícito y reforzar la respuesta de la justicia penal para detectar y enjuiciar el tráfico ilícito de armas de fuego y sus vínculos con la delincuencia organizada y el terrorismo.

81. En octubre de 2016, la UNODC participó en un seminario sobre los enfoques transversales de la lucha contra el tráfico de armas de fuego en la Unión Europea que tuvo lugar en Alicante (España), organizado por la entidad responsable de la esfera prioritaria relativa a las armas de fuego de EMPACT.

82. La UNODC cooperó con el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental y participó en un curso práctico regional centrado en los vínculos entre el tráfico de armas de fuego y la ciberdelincuencia celebrado en Tirana en abril de 2018. La UNODC participó también en la reunión del grupo directivo regional sobre armas pequeñas y armas ligeras, organizada por el SEESAC (PNUD), que tuvo lugar en Belgrado en marzo de 2018.

83. La UNODC prestó apoyo al curso de capacitación en armas de fuego en los Balcanes Occidentales, organizado por la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial y celebrado en Zagreb, que se centró prioritariamente en la mejora de la cooperación judicial y policial en los Balcanes Occidentales.

84. En agosto de 2016, el Consejo de Cooperación del Golfo apoyó la organización del curso práctico de la UNODC en Abu Dabi sobre el marco jurídico internacional relativo al tráfico ilícito de armas de fuego y el Protocolo sobre Armas de Fuego, dirigido a los Estados Miembros.

3. Cooperación con la sociedad civil y el sector privado

85. La participación y la cooperación con la sociedad civil son un elemento transversal del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego. La UNODC ha colaborado activamente con las organizaciones de la sociedad civil en varios planos, desde la elaboración de legislación hasta actividades de capacitación, por ejemplo mediante la preparación de un curso de capacitación sobre la participación y la función de supervisión de la sociedad civil y la colaboración en la utilización de material de promoción. Durante el período que se examina, varias organizaciones de la sociedad civil participaron en cursos prácticos de capacitación organizados en el Chad, Malí, Mauritania y el Níger.

86. Además de las actividades mencionadas anteriormente, la UNODC participó y colaboró en las reuniones y seminarios organizados por, entre otros, el Centro para la Reducción de la Delincuencia relacionada con las Armas de Fuego, el Tráfico y el Terrorismo de la Universidad de Northampton (Reino Unido) (febrero de 2018) y el Observatorio de la Delincuencia Organizada de la Universidad de Milán (Italia) (febrero de 2018), así como en varias reuniones organizadas por el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, como parte de los proyectos de la Oficina financiados con cargo al Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, celebradas en Panamá (mayo de 2017), Dakar (junio de 2017), Johannesburgo (Sudáfrica) (febrero de 2018) y Yakarta (mayo de 2018).

87. La UNODC sigue colaborando con algunas organizaciones clave en el ámbito del tráfico ilícito de armas de fuego, entre ellas las siguientes: Conflict Armament Research, Bonn International Center for Conversion, Geneva Center for Security Policy, Institute for Security Studies, Joint Research Centre on Transnational Crime (Transcrime), Mines Advisory Group, RAND Europe, Small Arms Survey y Red de África Occidental de Acción sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras en África.

IV. Esferas prioritarias para la adopción de futuras medidas

88. La UNODC, por conducto de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, seguirá promoviendo y aplicando un enfoque integrado para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y municiones y componentes, basado en su enfoque de cinco pilares.

89. Dado que las armas de fuego a menudo son un elemento transversal y un denominador común de la delincuencia organizada y el terrorismo, la Oficina está elaborando una estrategia para abordar el tráfico de armas de fuego, en particular en el contexto de esos delitos.

90. Está previsto que se realicen actividades orientadas prioritariamente a incorporar en mayor medida la perspectiva de género en el programa y su plan de estudios y a promover estrategias específicas en los países piloto.

91. La Oficina se centrará también en fomentar un enfoque proactivo de la investigación del tráfico de armas de fuego en lo que respecta a las armas incautadas en las fronteras y en la escena del delito, promoviendo la detección, investigación y persecución judicial de esos delitos y la labor general de generación, reunión y análisis de datos sobre armas de fuego que puedan servir para fundamentar la adopción de decisiones a nivel operacional y de políticas.

V. Conclusiones

92. La fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y sus vínculos con la delincuencia organizada, el terrorismo y otros delitos graves siguen siendo un problema acuciante en muchos países y regiones.

93. La UNODC ha seguido promoviendo la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego y ayudando a los Estados Miembros a aplicarlo, tomando como base los cinco pilares (legislación, apoyo técnico, medidas de justicia penal, cooperación internacional y reunión y análisis de datos) y tiene la firme determinación de seguir trabajando en colaboración con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, el mundo académico y la industria privada en su tarea común.

94. Sin embargo, se necesitan fondos sostenibles y previsibles para garantizar la presencia de personal especializado y la continuidad de las actividades de la UNODC y para que esta pueda atender las cada vez más numerosas solicitudes de asistencia técnica de los diferentes países y regiones.